

Por la equidad y paridad... mujeres al TSE

Sin las mujeres no hay democracia

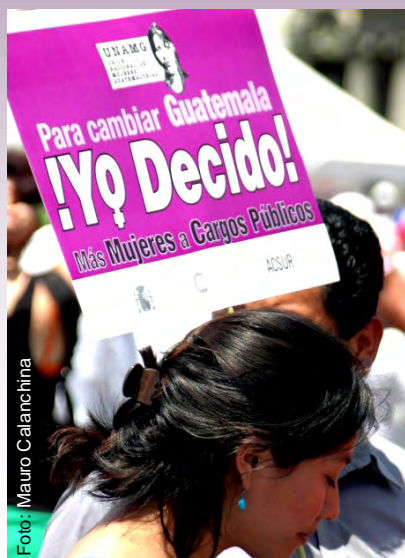


Foto: Mauro Calanchina

Un derecho y una demanda de las mujeres en el ámbito político es su inclusión en condiciones de igualdad en los cargos de toma de decisión.

Esta aspiración está fundamentada en diversos instrumentos:

Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer (OEA, 1948)

Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer (1954)

Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979)

Y en la **Constitución de la República, Artículo 4o.**

Una de las instituciones garantes de los derechos cívico-políticos es el Tribunal Supremo Electoral, máxima autoridad en materia electoral que tiene un carácter independiente y no está supeditado a ningún otro organismo estatal.

Fue creado en 1983. En 31 años ha sido presidido solamente una vez por una mujer.

En el actual proceso de elección de sus integrantes persiste la disparidad de representación de mujeres. Sólo 8 mujeres en una nómina de 40 candidatos/as tienen posibilidad de ser electas para ocupar alguno de los 5 cargos titulares y 5 cargos suplentes. Tampoco se cuenta con representación indígena.

Por esa razón exigimos que el Congreso de la República incluya a mujeres como magistradas titulares y suplentes.



María Eugenia Mijangos

Su trayectoria profesional, su compromiso con la democracia, con los derechos de las mujeres y de otros grupos excluidos la hacen una magistrada idónea.

Puntos de especial interés

- ◆ El Tribunal Supremo electoral es vital para garantizar el ejercicio de la ciudadanía política.
- ◆ La inclusión de mujeres es indispensable para fortalecer la democracia porque constituyen el 51% de la población.
- ◆ La Licda. María Eugenia Mijangos tiene amplia experiencia en la defensa de los derechos de las mujeres.

Las calidades de María Eugenia Mijangos

Profesional

- ◆ Abogada y notaria, con una Maestría en Ciencias Políticas y Desarrollo Económico Social.
- ◆ Experiencia en entidades de administración pública y en la coordinación de proyectos en el ámbito jurídico y político.

Pionera

- ◆ 1994 – Co-fundadora del Sector Mujeres de la Asamblea de la Sociedad Civil
- ◆ 1994 – Co-fundadora de Convergencia Cívico Política de Mujeres.
- ◆ 1990 – Integrante del grupo que presentó la propuesta de reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, promoviendo la participación política de las mujeres.

Promotora de los derechos humanos mujeres

- ◆ Integrante de la estructuración y cabildeo de la Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer, promulgada el 8 de marzo de 1999.
- ◆ 1995 a 2010 – Fundadora y Coordinadora Nacional del Centro Latinoamericano de Derechos de las Mujeres, capítulo Guatemala.